

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 19.8.2008
COM(2008) 524 final

Propuesta de

DECISIÓN DEL CONSEJO

relativa a la posición de la Comunidad en el Comité Mixto sobre la aplicación del artículo 66 del Acuerdo Interino Euromediterráneo de Asociación en materia de comercio y cooperación entre la Comunidad Europea, por una parte, y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), actuando por cuenta de la Autoridad Palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza, por otra

(presentada por la Comisión)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El Acuerdo Interino de Asociación constituye la base jurídica que regula las relaciones bilaterales entre la Unión Europea y la Autoridad Palestina.
2. El Acuerdo Interino de Asociación establece en su artículo 66 la constitución de los órganos necesarios para su aplicación.
3. Para la aplicación de otros Acuerdos Euromediterráneos con países socios como Israel, Marruecos, Egipto, Túnez, Jordania y Líbano, se ha creado una estructura institucional constituida por una serie de subcomités. La presente propuesta sigue, en líneas generales, el mismo esquema y estructura.
4. La Autoridad Palestina desea reforzar la cooperación en los diversos ámbitos que cubren las disposiciones del Acuerdo Interino de Asociación. Además, en el marco de la Política Europea de Vecindad, el objetivo es que las relaciones bilaterales entre la UE y la Autoridad Palestina den lugar a una asociación global con un planteamiento coherente garantizado por una coordinación estrecha y permanente de todos los elementos implicados.
5. En vista de lo que precede, la Comisión Europea propone al Consejo la creación de cuatro subcomités para que asistan al Comité Mixto en las tareas de aplicación de ese Acuerdo y del Plan de Acción de la Política Europea de Vecindad. Dichos subcomités examinarán las cuestiones de carácter técnico que no sea posible tratar íntegramente en el marco del Comité Mixto.
6. Los cuatro subcomités propuestos cubrirán los ámbitos siguientes: i) Asuntos económicos y financieros, comercio y cuestiones aduaneras; ii) Asuntos sociales; iii) Energía, medio ambiente, transporte, y ciencia y tecnología; iv) Derechos humanos, buena gobernanza y Estado de Derecho.
7. El Reglamento interno que se adjunta establece los objetivos de los subcomités, los temas cubiertos por cada uno y los procedimientos de actuación aplicables.

Propuesta de

DECISIÓN DEL CONSEJO

relativa a la posición de la Comunidad en el Comité Mixto sobre la aplicación del artículo 66 del Acuerdo Interino Euromediterráneo de Asociación en materia de comercio y cooperación entre la Comunidad Europea, por una parte, y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), actuando por cuenta de la Autoridad Palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza, por otra

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 300, apartado 2, párrafo segundo,

Vista la propuesta de la Comisión¹,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acuerdo Interino Euromediterráneo de Asociación en materia de comercio y cooperación entre la Comunidad Europea, por una parte, y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), actuando por cuenta de la Autoridad Palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza, por otra, se firmó el 24 de febrero de 1997 y entró en vigor el 1 de julio de 1997,
- (2) En el artículo 66 de dicho Acuerdo se establece la creación de comités (en lo sucesivo, denominados subcomités) para ayudar al Comité Mixto a desempeñar sus obligaciones.

DECIDE:

Artículo único

La posición que la Comunidad adoptará en el Comité Mixto creado en el Acuerdo Interino Euromediterráneo de Asociación en materia de comercio y cooperación entre la Comunidad Europea, por una parte, y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), actuando por cuenta de la Autoridad Palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza, por otra, en relación con la aplicación del artículo 66 del Acuerdo, se basará en el proyecto de Decisión del Comité Mixto adjunto a la presente Decisión.

Los subcomités que deben crearse estarán presididos por un representante de la Comisión Europea en nombre de la Comunidad Europea.

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

¹ DO C [...] de [...], p. [...].

Hecho en Bruselas, el [...]

*Por el Consejo
El Presidente
[...]*

ANEXO A

Proyecto

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO CE-OLP

relativa a la creación de subcomités del Comité Interino de Asociación

El Comité Mixto del Acuerdo Interino de Asociación entre la CE y la OLP (actuando por cuenta de la Autoridad Palestina),

Visto el Acuerdo Interino Euromediterráneo de Asociación en materia de comercio y cooperación entre la Comunidad Europea, por una parte, y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), actuando por cuenta de la Autoridad Palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza, por otra.

Considerando lo siguiente:

- (1) Las relaciones de la Unión Europea con los países del sur del Mediterráneo son cada vez más complejas debido a la aplicación de los Acuerdos Euromediterráneos y a la continuación de la Asociación Euromediterránea. Asimismo, el funcionamiento de la Política Europea de Vecindad y sus planes de acción en una amplia gama de sectores exige crear los subcomités propuestos.
- (2) El Acuerdo Interino de Asociación entre la CE y la OLP ha entrado en una nueva fase de aplicación en el contexto de la Política Europea de Vecindad y de la evolución de los acontecimientos en esa zona.
- (3) En el artículo 66 del Acuerdo se prevé la creación de cualquier otro comité (en lo sucesivo, denominados subcomités) para ayudarle a desempeñar sus obligaciones.

DECIDE:

Artículo único

Se crean los subcomités del Comité Mixto CE-OLP que figuran en el anexo 1 y se adopta su Reglamento interno, recogido en el Anexo 2.

Los trabajos de los subcomités dependerán de la autoridad del Comité Mixto, al que darán cuenta tras la celebración de cada una de sus reuniones. Los subcomités no tendrán poder decisorio.

El Comité Mixto tomará las medidas oportunas para asegurarse de que funcionan correctamente. El Comité Mixto podrá decidir crear otros subcomités o grupos o suprimir subcomités o grupos existentes.

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en [...], el

Por el Comité Mixto

ANEXO I

**ACUERDO DE ASOCIACIÓN INTERINO CE-OLP
SUBCOMITÉS ADJUNTOS AL COMITÉ MIXTO**

1. Asuntos económicos y financieros, comercio y cuestiones aduaneras
2. Asuntos Sociales
3. Energía, medio ambiente, transporte, y ciencia y tecnología
4. Derechos humanos, buena gobernanza y Estado de Derecho.

ANEXO II

Reglamento interno

Subcomité del Comité Mixto CE-OLP

Asuntos económicos y financieros, comercio y cuestiones aduaneras

1. Composición y Presidencia

El subcomité estará compuesto por representantes de la Comunidad Europea y por representantes de la Autoridad Palestina. Estará presidido, de forma alterna, por una y otra Parte.

2. Funciones

El subcomité desarrollará su labor bajo la autoridad del Comité Mixto, al que informará tras cada una de sus reuniones. El subcomité no tendrá poder decisorio, pero estará facultado para presentar propuestas al Comité Mixto.

3. Objeto

El subcomité analizará la aplicación del Acuerdo Interino de Asociación y del Plan de Acción de la Política Europea de Vecindad con él relacionado, incluidos los ámbitos mencionados más adelante, y evaluará los avances realizados en los objetivos y tareas que se hayan definido y acordado dentro del plan de acción. En su caso, abordará la cooperación en asuntos de administración pública. El subcomité examinará cualquier problema que pueda surgir en los sectores que figuran a continuación y sugerirá las medidas que deban adoptarse.

- a) Responsabilidad financiera y correcta gestión de las finanzas públicas
- b) Reforma y desarrollo económicos
- c) Reforma del mercado y de la normativa
- d) Cuestiones comerciales
- e) Cuestiones aduaneras
- f) Industria y pequeñas y medianas empresas (PYME)
- g) Agricultura y pesca
- h) Estadísticas

Esta lista no es exhaustiva y el Comité Mixto podrá añadir otros temas, incluidos asuntos horizontales.

En las reuniones del subcomité se podrán abordar las cuestiones relativas a uno, varios o todos los sectores anteriormente mencionados.

4. Secretaría

Un funcionario de la Comisión Europea y un funcionario de la Autoridad Palestina ejercerán conjuntamente las funciones de secretarios permanentes del subcomité.

Todas las comunicaciones relativas al subcomité se remitirán a sus secretarios.

5. Reuniones

El subcomité se reunirá cada vez que las circunstancias lo exijan. Las reuniones se convocarán a petición del Presidente de cualquiera de las Partes, transmitida a través de su secretario a la otra Parte. El secretario de ésta deberá responder a esa petición dentro de los quince días laborables siguientes a su recepción.

En caso de especial urgencia, el subcomité podrá convocarse en un plazo más breve, previo acuerdo de ambas Partes. Todas las solicitudes de convocatoria de reuniones deberán formularse por escrito.

Cada reunión del subcomité se celebrará en la fecha y el lugar acordados por las dos Partes.

Las reuniones serán convocadas por el secretario competente con el acuerdo del Presidente. Antes de cada reunión se informará al Presidente de la composición prevista de la delegación de cada Parte.

Si ambas Partes están de acuerdo, el subcomité podrá invitar a expertos a sus reuniones para que proporcionen la información concreta solicitada.

6. Orden del día de las reuniones

Todas las solicitudes de inclusión de puntos en el orden del día se remitirán a los secretarios del subcomité.

El Presidente elaborará para cada reunión un orden del día provisional que será transmitido por el secretario competente a su homólogo a más tardar diez días antes de la reunión.

El orden del día provisional incluirá los puntos cuya inscripción en el mismo se solicite a los secretarios como mínimo quince días antes del comienzo de la reunión. Los documentos de referencia destinados a ésta deberán ser recibidos por una y otra Parte con una antelación de al menos siete días. Con el acuerdo de las Partes, se podrán reducir los plazos mencionados a fin de tener en cuenta los casos urgentes.

El subcomité aprobará el orden del día al inicio de cada reunión.

7. Acta

Los dos secretarios redactarán y aprobarán el acta después de cada reunión. Éstos dirigirán a los secretarios y al Presidente del Comité Mixto un ejemplar del acta en el que se incluyan las propuestas presentadas por el subcomité.

8. Publicidad

A menos que se decida lo contrario, las reuniones del subcomité no serán públicas.

Reglamento interno
Subcomité del Comité Mixto CE-OLP
Asuntos Sociales

1. Composición y Presidencia

El subcomité estará compuesto por representantes de la Comunidad Europea y por representantes de la Autoridad Palestina. Estará presidido, de forma alterna, por una y otra Parte.

2. Funciones

El subcomité desarrollará su labor bajo la autoridad del Comité Mixto, al que informará tras cada una de sus reuniones. El subcomité no tendrá poder decisorio, pero estará facultado para presentar propuestas al Comité Mixto.

3. Objeto

El subcomité analizará la aplicación del Acuerdo Interino de Asociación y del Plan de Acción de la Política Europea de Vecindad con él relacionado, incluidos los ámbitos mencionados más adelante, y evaluará los avances realizados en los objetivos y tareas que se hayan definido y acordado dentro del plan de acción. En su caso, abordará la cooperación en asuntos de administración pública. El subcomité examinará cualquier problema que pueda surgir en los sectores que figuran a continuación y sugerirá las medidas que deban adoptarse.

- a). Desarrollo social
- b). Educación y formación profesional
- c). Salud pública
- d). Cultura
- e). Juventud

Esta lista no es exhaustiva y el Comité Mixto podrá añadir otros temas, incluidos asuntos horizontales.

En las reuniones del subcomité se podrán abordar las cuestiones relativas a uno, varios o todos los sectores mencionados anteriormente.

4. Secretaría

Un funcionario de la Comisión Europea y un funcionario de la Autoridad Palestina ejercerán conjuntamente las funciones de secretarios permanentes del subcomité.

Todas las comunicaciones relativas al subcomité se remitirán a sus secretarios.

5. Reuniones

El subcomité se reunirá cada vez que las circunstancias lo exijan. Las reuniones se convocarán a petición del Presidente de cualquiera de las Partes, transmitida a través de su secretario a la otra Parte. El secretario de ésta deberá responder a esa petición dentro de los quince días laborables siguientes a su recepción.

En caso de especial urgencia, el subcomité podrá convocarse en un plazo más breve, previo acuerdo de ambas Partes. Todas las solicitudes de convocatoria de reuniones deberán formularse por escrito.

Cada reunión del subcomité se celebrará en la fecha y el lugar acordados por las dos Partes.

Las reuniones serán convocadas por el secretario competente con el acuerdo del Presidente. Antes de cada reunión se informará al Presidente de la composición prevista de la delegación de cada Parte.

Si ambas Partes están de acuerdo, el subcomité podrá invitar a expertos a sus reuniones para proporcionar la información concreta así solicitada.

6. Orden del día de las reuniones

Todas las solicitudes de inclusión de puntos en el orden del día se remitirán a los secretarios del subcomité.

El Presidente elaborará para cada reunión un orden del día provisional que será transmitido por el secretario competente a su homólogo a más tardar diez días antes de la reunión.

El orden del día provisional incluirá los puntos cuya inscripción en el mismo se solicite a los secretarios como mínimo quince días antes del comienzo de la reunión. Los documentos de referencia destinados a ésta deberán ser recibidos por una y otra Parte con una antelación de al menos siete días. Con el acuerdo de las Partes, se podrán reducir los plazos mencionados a fin de tener en cuenta los casos urgentes.

El subcomité aprobará el orden del día al inicio de cada reunión.

7. Acta

Los dos secretarios redactarán y aprobarán el acta después de cada reunión. Éstos dirigirán a los secretarios y al Presidente del Comité Mixto un ejemplar del acta en el que se incluyan las propuestas presentadas por el subcomité.

8. Publicidad

A menos que se decida lo contrario, las reuniones del subcomité no serán públicas.

Reglamento interno

Subcomité de la comisión mixta CE-OLP

Energía, medio ambiente, transportes, y ciencia y tecnología

1. Composición y Presidencia

El subcomité estará compuesto por representantes de la Comunidad Europea y por representantes de la Autoridad Palestina. Estará presidido, de forma alterna, por una y otra Parte.

2. Funciones

El subcomité desarrollará su labor bajo la autoridad del Comité Mixto, al que informará tras cada una de sus reuniones. El subcomité no tendrá poder decisorio, pero estará facultado para presentar propuestas al Comité Mixto.

3. Objeto

El subcomité analizará la aplicación del Acuerdo Interino de Asociación y del Plan de Acción de la Política Europea de Vecindad con él relacionado, incluidos los ámbitos mencionados más adelante, y evaluará los avances realizados en los objetivos y tareas que se hayan definido y acordado dentro del plan de acción. En su caso, abordará la cooperación en asuntos de administración pública. El subcomité examinará cualquier problema que pueda surgir en los sectores que figuran a continuación y sugerirá las medidas que deban adoptarse.

- a) Energía
- b) Medio ambiente, incluido el agua
- c) Transporte
- d) Sociedad de la información y política audiovisual
- e) Ciencia y tecnología, investigación y desarrollo.

Esta lista no es exhaustiva y el Comité Mixto podrá añadir otros temas, incluidos asuntos horizontales.

En las reuniones del subcomité se podrán abordar las cuestiones relativas a uno, varios o todos los sectores mencionados anteriormente.

4. Secretaría

Un funcionario de la Comisión Europea y un funcionario de la Autoridad Palestina ejercerán conjuntamente las funciones de secretarios permanentes del subcomité.

Todas las comunicaciones relativas al subcomité se remitirán a sus secretarios.

5. Reuniones

El subcomité se reunirá cada vez que las circunstancias lo exijan. Las reuniones se convocarán a petición del Presidente de cualquiera de las Partes, transmitida a través de su secretario a la otra Parte. El secretario de ésta deberá responder a esa petición dentro de los quince días laborables siguientes a su recepción.

En caso de especial urgencia, el subcomité podrá convocarse en un plazo más breve, previo acuerdo de ambas Partes. Todas las solicitudes de convocatoria de reuniones deberán formularse por escrito.

Cada reunión del subcomité se celebrará en la fecha y el lugar acordados por las dos Partes.

Las reuniones serán convocadas por el secretario competente con el acuerdo del Presidente. Antes de cada reunión se informará al Presidente de la composición prevista de la delegación de cada Parte.

Si ambas Partes están de acuerdo, el subcomité podrá invitar a expertos de las dos partes a sus reuniones para proporcionar la información concreta así solicitada.

6. Orden del día de las reuniones

Todas las solicitudes de inclusión de puntos en el orden del día se remitirán a los secretarios del subcomité.

El Presidente elaborará para cada reunión un orden del día provisional que será transmitido por el secretario competente a su homólogo a más tardar diez días antes de la reunión.

El orden del día provisional incluirá los puntos cuya inscripción en el mismo se solicite a los secretarios como mínimo quince días antes del comienzo de la reunión. Los documentos de referencia destinados a ésta deberán ser recibidos por una y otra Parte con una antelación de al menos siete días. Con el acuerdo de las Partes, se podrán reducir los plazos mencionados a fin de tener en cuenta los casos urgentes.

El subcomité aprobará el orden del día al inicio de cada reunión.

7. Acta

Los dos secretarios redactarán y aprobarán el acta después de cada reunión. Éstos dirigirán a los secretarios y al Presidente del Comité Mixto un ejemplar del acta en el que se incluyan las propuestas presentadas por el subcomité.

8. Publicidad

A menos que se decida lo contrario, las reuniones del subcomité no serán públicas.

Reglamento interno

Subcomité del Comité Mixto CE-OLP

Derechos humanos, buena gobernanza y Estado de Derecho

1. Composición y Presidencia

El subcomité estará compuesto por representantes de la Comunidad Europea y por representantes de la Autoridad Palestina. Estará presidido, de forma alterna, por una y otra Parte.

2. Funciones

El subcomité desarrollará su labor bajo la autoridad del Comité Mixto, al que informará tras cada una de sus reuniones. El subcomité no tendrá poder decisorio, pero estará facultado para presentar propuestas al Comité Mixto.

3. Objeto

El subcomité analizará la aplicación del Acuerdo Interino de Asociación y del Plan de Acción de la Política Europea de Vecindad con él relacionado, incluidos los ámbitos mencionados más adelante, y evaluará los avances realizados en los objetivos y tareas que se hayan definido y acordado dentro del plan de acción. En su caso, abordará la cooperación en asuntos de administración pública. El subcomité examinará cualquier problema que pueda surgir en los sectores que figuran a continuación y sugerirá las medidas que deban adoptarse.

- a) Derechos Humanos
- b) Buena gobernanza
- c) Estado de Derecho

Esta lista no es exhaustiva y el Comité Mixto podrá añadir otros temas, incluidos asuntos horizontales.

En las reuniones del subcomité se podrán abordar las cuestiones relativas a uno, varios o todos los sectores mencionados anteriormente.

4. Secretaría

Un funcionario de la Comisión Europea y un funcionario de la Autoridad Palestina ejercerán conjuntamente las funciones de secretarios permanentes del subcomité.

Todas las comunicaciones relativas al subcomité se remitirán a sus secretarios.

5. Reuniones

El subcomité se reunirá cada vez que las circunstancias lo exijan. Las reuniones se convocarán a petición del Presidente de cualquiera de las Partes, transmitida a través de su secretario a la otra Parte. El secretario de ésta deberá responder a esa petición dentro de los quince días laborables siguientes a su recepción.

En caso de especial urgencia, el subcomité podrá convocarse en un plazo más breve, previo acuerdo de ambas Partes. Todas las solicitudes de convocatoria de reuniones deberán formularse por escrito.

Cada reunión del subcomité se celebrará en la fecha y el lugar acordados por las dos Partes.

Las reuniones serán convocadas por el secretario competente con el acuerdo del Presidente. Antes de cada reunión se informará al Presidente de la composición prevista de la delegación de cada Parte.

Si ambas Partes están de acuerdo, el subcomité podrá invitar a expertos de las dos partes a sus reuniones para proporcionar la información concreta así solicitada.

6. Orden del día de las reuniones

Todas las solicitudes de inclusión de puntos en el orden del día se remitirán a los secretarios del subcomité.

El Presidente elaborará para cada reunión un orden del día provisional que será transmitido por el secretario competente a su homólogo a más tardar diez días antes de la reunión.

El orden del día provisional incluirá los puntos cuya inscripción en el mismo se solicite a los secretarios como mínimo quince días antes del comienzo de la reunión. Los documentos de referencia destinados a ésta deberán ser recibidos por una y otra Parte con una antelación de al menos siete días. Con el acuerdo de las Partes, se podrán reducir los plazos mencionados a fin de tener en cuenta los casos urgentes.

El subcomité aprobará el orden del día al inicio de cada reunión.

7. Actas

Los dos secretarios redactarán y aprobarán el acta después de cada reunión. Éstos dirigirán a los secretarios y al Presidente del Comité Mixto un ejemplar del acta en el que se incluyan las propuestas presentadas por el subcomité.

8. Publicidad

A menos que se decida lo contrario, las reuniones del subcomité no serán públicas.

ANEXO

<u>FICHA FINANCIERA</u>					
				FECHA:	
1. LÍNEA PRESUPUESTARIA:		CRÉDITOS:			
2. DENOMINACIÓN: Posición de la Comunidad en el Comité Mixto sobre la aplicación del artículo 66 del Acuerdo Interino Euromediterráneo de Asociación en materia de comercio y cooperación entre la Comunidad Europea, por una parte, y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), actuando por cuenta de la Autoridad Palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza, por otra.					
3. BASE JURÍDICA: Artículo 66 del Acuerdo Interino Euromediterráneo de Asociación					
4. OBJETIVOS: Creación de cuatro subcomités					
5. INCIDENCIA FINANCIERA		PERÍODO DE 12 MESES (millones de euros)	EJERCICIO EN CURSO 2008 (millones de euros)	EJERCICIO SIGUIENTE 2009 (millones de euros)	
5.0 GASTOS - A CARGO DEL PRESUPUESTO DE LA CE (RESTITUCIONES/INTERVENCIONES) - AUTORIDADES NACIONALES - OTROS		n/a	n/a	n/a	
5.1 INGRESOS - RECURSOS PROPIOS DE LA CE (EXACCIONES /DERECHOS DE ADUANA) - NACIONALES		n/a	n/a	n/a	
		2010	2011	2012	2013
5.0.1 PREVISIÓN DE GASTOS		-	-	-	-
5.1.1 PREVISIÓN DE INGRESOS		-	-	-	-
5.2 MÉTODO DE CÁLCULO:					
6.0 ¿PUEDE FINANCIARSE EL PROYECTO CON CRÉDITOS CONSIGNADOS EN EL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE DEL PRESUPUESTO EN CURSO DE EJECUCIÓN?				SÍ	
6.1 ¿ PUEDE FINANCIARSE EL PROYECTO MEDIANTE TRANSFERENCIA ENTRE CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO EN CURSO DE EJECUCIÓN?				SÍ	
6.2 ¿SE PRECISA UN PRESUPUESTO SUPLEMENTARIO?				NO	
6.3 ¿SE CONSIGNARÁN CRÉDITOS EN FUTUROS PRESUPUESTOS?				NO	
OBSERVACIONES: Las reuniones de los subcomités tendrán lugar en Bruselas o en Ramala. Cuando se celebren en los territorios palestinos ocupados, el presupuesto de misión de los participantes cubrirá sus gastos.					